



909

Nº 0066-DG-HONADOMANI-SB/2015

# Resolución Directoral

Lima, 13 de Febrero de 2015

Visto, el Expediente N° 13555-14; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial para en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 049-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para el "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos" para la Jefatura del Archivo Central del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Con 00/100 Nuevos Soles(S/. 114,435.00),correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico ; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 057-15;



Que, con Nota Informativa N° 92 OEPE. 072 UP.HONADOMANI-SB-15, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis Con 00/100 Nuevos Soles (S/.85,826.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, y Meta SIAF: 0089 Gestión Administrativa; Asimismo con respecto al saldo pendiente del precitado requerimiento el mismo se financiara con cargo a los Recursos Financieros otorgados en el presupuesto del año 2016 cuyo monto asciende a la cifra de Diez y Ocho Mil Seiscientos Nueve Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 28,609.00);



Que, con Nota Informativa N°028-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de



RECIBIDO  
25.1.02.15  
HORA: 9:00



Selección; y a través del Memorando N°0033-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 09319

GJCS/EVV/JCVO.  
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- Arch.Central
- OCI
- Archivo



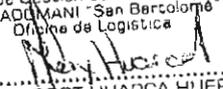
# ANEXO N° 01

## INCLUSIÓN PAC - 2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	
		SERVICIO	PREC. TOTAL
1	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS	1	S/. 114,435.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 114,435.00</b>

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HONADOMANI "San Bartolomé"  
Oficina de Logística  
  
MERY MARGOT HUARCA HUERTA  
Jefa del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre-Niño  
"SAN BARTOLOME"  
  
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO  
Directora de la Oficina de Logística

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

  
Sr. César Coello Cárdenas  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA.....23 FEB. 2015.....